

Exp. TRAMITA 334003

Exp. Unidad: /2021

Asunto: CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA POSICIONAMIENTO Y ESTRATEGIA DE LA AGENDA URBANA DE ZARAGOZA.

MEMORIA TÉCNICA

1.- ANTECEDENTES

Por Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, por el que se estableció la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, se creó la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE), dirigida a la gestión de fondos y proyectos colaborativos europeos, y a apoyar a las Áreas y Entidades del Ayuntamiento de Zaragoza en su participación en proyectos con financiación de la Unión Europea. Entre sus funciones figuran la atracción de inversiones, la coordinación y centralización de toda la información y gestión relacionada con los fondos europeos, y la orientación y asesoramiento a otras áreas y servicios municipales para la participación en proyectos y captación de fondos europeos.

En el marco del nuevo Fondo Europeo de Recuperación NEXT GENERATION EU, se movilizarán un volumen de inversión sin precedentes. En este contexto, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia amparado por el Gobierno de España, se estructuran 10 políticas tractoras que incidirán en aquellos sectores productivos con mayor capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social, entre las que se encuentran entre otras, la Política palanca 1 Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

En este sentido, el Consejo de Ministros aprobó en 2019 la denominada "AGENDA URBANA ESPAÑOLA 2019" como documento de referencia metodológico para que la ciudades diseñen sus Planes de Acción Local, de acuerdo con las directrices internacionales y europeas. En este contexto, en diciembre del año 2020 se iniciaron, mediante la adjudicación de un contrato menor servicios, los trabajos necesarios para la puesta en marcha de la Agenda Urbana de Zaragoza, que conduzca a la ciudad hacia un modelo de desarrollo urbano sostenible, susceptible de recibir financiación europea.

Una vez iniciada la senda hacia la Agenda Urbana de Zaragoza, es necesario articular y dirigir estratégicamente la propuesta en colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y otras Instituciones y Entidades públicas, para conducir e integrar el documento de manera coordinada, consciente, comprometida y voluntaria, posicionando a Zaragoza como ciudad de referencia.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal necesidad

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Será el objeto del contrato posicionar a la ciudad de Zaragoza en el ámbito de la Agenda Urbana española y europea.

3.- TAREAS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

Bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, las tareas a desarrollar serán las siguientes:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10Njc2NTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	07/05/2021	7999380	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/05/2021	7999380	

Exp. TRAMITA 334003

Exp. Unidad: /2021

- Identificar las instituciones públicas y privadas relevantes en ámbito de la innovación urbana.
- Identificar entidades publicas y privadas significativas en materia y soluciones urbanas innovadoras y sostenibles.
- Elaborar y proponer una estrategia de actuación en materia de Agenda Urbana.
- Elaborar la documentación necesaria para la implantación y el desarrollo de la estrategia de actuación.
- Colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en cuantas actuaciones se desarrollen en base a la estrategia propuesta.

4.- DESARROLLO DEL CONTRATO.

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

5.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, la responsabilidad del contrato recaerá en el Director General de Fondos Europeos.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La prestación del servicio finalizará el 15 de diciembre de 2021, con la presentación de un informe final de la ejecución del contrato.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar así como a los gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento que sean necesarios por parte de la empresa adjudicataria para el correcto desarrollo del contrato, será de 14.800 €. mas IVA lo que hace un total IVA incluido de 17.908 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El gasto correspondiente al presente contrato, se abonará con cargo a la Aplicación presupuestaria:2021-PHI-9291-22706-PRESTACIONES TÉCNICAS FONDOS EUROPEOS (RC 211644).

9.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, deberá acreditarse la solvencia técnica profesional mediante la presentación de un informe con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual naturaleza que los que constituyen el

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10Njc2NTUWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	07/05/2021	7999380	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/05/2021	7999380	

Exp. TRAMITA 334003

Exp. Unidad: /2021

objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

10.- EQUIPO DE TRABAJO

Dado que la calidad (organización, cualificación y experiencia) del personal adscrito a la ejecución del contrato afecta de manera significativa a su mejor ejecución, será necesario que el equipo técnico encargado del contrato esté integrado por un mínimo de 3 personas, con una experiencia de al menos 3 años, cada una de ellas en algunos de los trabajos siguientes, Consultoría, Consultoría Estratégica, o en Desarrollo de proyectos de innovación territorial

11.- PRESENTACION DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de un oferta en relación con el objeto del contrato.

La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.

Documentación a presentar:

- Acreditación de solvencia técnica conforme al punto 9
- Oferta económica
- Propuesta para el desarrollo de las prestaciones del contrato, (extensión máxima de 15 páginas, letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5), que contendrá al menos la siguiente información:

- Metodología de trabajo a aplicar basada por su aplicación en otros proyectos
- Plan de trabajo propuesto basado en su aplicación en otros proyectos, en el que se recojan los elementos que se consideren mas adecuados para la consecución de los objetivos del contrato con indicación de los entregables y actuaciones que se compromete a realizar en cada periodo.
- Sistema de información a mantener con el Ayuntamiento de Zaragoza durante el periodo de duración del contrato
- Curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos

- Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, en la Casa Consistorial, Pza del Pilar 18, 4ª planta. Zaragoza. 690 64 28 51 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: dgfondoseuropeos@zaragoza.es.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10Njc2NTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	07/05/2021	7999380	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/05/2021	7999380	

Exp. TRAMITA 334003

Exp. Unidad: /2021

12.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que hace referencia a los Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza 2021, este contrato se resolverá con la adjudicación a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS. HASTA 51 PUNTOS.

Oferta Económica: hasta 45 puntos

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

Experiencia de trabajo del equipo presentado. Hasta 6 puntos

Experiencia en algunos de los trabajos siguientes, Consultoría, Consultoría Estratégica, o en Desarrollo de proyectos de innovación territorial : 2 puntos por cada uno de los años de experiencia que presenten todos los componentes del equipo de trabajo asignado, hasta un máximo de 6 puntos.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10Njc2NTUwVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	07/05/2021	7999380	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/05/2021	7999380	

Exp. TRAMITA 334003
 Exp. Unidad: /2021

CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR. HASTA 49 PUNTOS.

En la propuesta de desarrollo del contrato, se valorará la concreción de la propuesta, su vinculación con los objetivos a conseguir, así como la adecuación a los proyección institucional del Ayuntamiento de Zaragoza:

- Metodología de trabajo a aplicar basada por su aplicación en otros proyectos, hasta 20 puntos.
- Plan de trabajo propuesto basado en su aplicación en otros proyectos en el que se recojan los elementos que se consideren mas adecuados para la consecución de los objetivos del contrato, en el que se recojan los elementos que se consideren mas adecuados para la consecución de los objetivos del contrato con indicación de los entregables y actuaciones que se compromete a realizar en cada periodo.. Hasta 20 puntos
- Curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos, hasta 5 puntos.
- Sistema de información a mantener con el Ayuntamiento de Zaragoza durante el periodo de duración del contrato; hasta 4 puntos

14.- CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

En cumplimiento de la instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y, respecto de los contratos menores, se establece la obligatoriedad de incluir en la memoria técnica la obligación para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas; de igual forma evitará cualquier imagen y/o expresión discriminatoria por razones de raza y/o edad y fomentar una imagen de igualdad, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

15.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estarán obligados a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento.

Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10Njc2NTUWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	07/05/2021	7999380	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/05/2021	7999380	

Exp. TRAMITA 334003

Exp. Unidad: /2021

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

16.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos.

La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10Njc2NTUWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	07/05/2021	7999380	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/05/2021	7999380	

Exp. TRAMITA 334003
 Exp. Unidad: /2021

17.- PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se efectuará mediante la modalidad de pagos parciales que se efectuarán de forma bimensual por el importe proporcional al precio ofertado y la duración del contrato, previa presentación de la factura correspondiente junto con un informe bimensual de los servicios efectivamente prestados así como la justificación de los entregables y actuaciones correspondientes al periodo de facturación.

I.C. de Zaragoza, a 7 de mayo de 2021

Técnica Dirección General de
 Fondos Europeos,

El Director General
 de Fondos Europeos,

Fdo.: Montse Hernández Martín

Fdo.: Julián Illana Rodríguez

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10Njc2NTUWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	EL/LA TÉCNICO/A	07/05/2021	7999380	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07/05/2021	7999380	